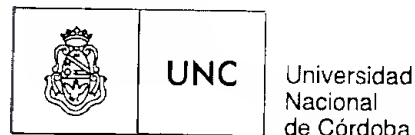


2017  
Año de las  
energías  
renovables



**EXP-UNC:0004322/2010 con agregado EXP-UNC:0057430/2014 (con agregado EXP-UNC:0015353/2016 y EXP-UNC:0024435) y EXP-UNC:0045995/2016.**

Córdoba, 04 MAY 2017

**VISTO:**

Que mediante EXP-UNC 45995/2016, agregado a las presentes actuaciones el Sr. José Ricardo Paz, Agente Nodocente, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, presenta informe sobre tareas y solicita se readecuen las tareas asignadas apereciendo accionar, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen 60024 a fojas 105.

Que atendiendo a lo reclamado por el Sr. Paz y siendo que en estas mismas actuaciones se encuentran los antecedentes del trámite de un llamado a concurso interno, convocado mediante Resolución Decanal de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 964/2010, para cubrir un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Escuela de Artes "con funciones asimiladas a las que se desarrollan en un Área Operativa".

Que desde el llamado a concurso interno, el cual el Sr. Paz, obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, no se especificaron tareas o funciones al cargo de revista, sin que ello haya sido en us momento oportuno, observado e impugnado por el mismo concursante ganador.

Que el Sr. Paz en su presentación reclama tareas acordes- según su posición- al cargo que reviste, desconociendo las tareas específicas que le fueran dadas por la autoridad mediante EXP-UNC: 57430/2014, incorporado a fojas 102.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** No hacer lugar al reclamo de readecuación de funciones formulado por el Sr. José Ricardo Paz, legajo N° 39.021, siendo que las tareas oportunamente asignadas a su cargo no contrarían las establecidas en el tipificador de funciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Universitario – Decreto 366/2006.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Comunicar a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

**203**

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



*Myriam B. Kitroser*  
**Arq. MYRIAM B. KITRÓSER**  
Decana  
Facultad de Artes